



GACETA LEGISLATIVA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Secretaría de Servicios
Parlamentarios**

N° 009

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de febrero de 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LXI LEGISLATURA 27 DE FEBRERO DE 2025

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 30 de enero de 2025.	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 30 de enero de 2025.	3
Comunicaciones Oficiales.....	7
Turno de Iniciativas	9
Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro; reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 81 bis y 82 bis de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, relacionada con actividades profesionales en materia de salud"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	14

**QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO**

Orden del Día

- I.** Pase de lista y comprobación de quórum.
- II.** Lectura al orden del día.
- III.** Entonación del Himno Nacional.
- IV.** Consideraciones a las Actas de las Sesiones Solemne y Ordinaria de fecha 30 de enero de 2025;
- V.** Comunicaciones Oficiales;
- VI.** Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro; reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 81 bis y 82 bis de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, relacionada con actividades profesionales en materia de salud"; presentado por la Comisión de **Administración y Procuración de Justicia** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VII.** Asuntos generales; y
- VIII.** Término de la sesión.

Actas

Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 30 de enero de 2025.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes 24): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán

Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la ausencia justificada del Diputado Guillermo Vega Guerrero. Habiendo el quórum legal, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, quién preside, declara abierta la presente Sesión Solemne, siendo las once horas con veintidós minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco dando previamente la bienvenida a los Integrantes del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; a la Familia del Dr. Javier Rascado Pérez; así como al personal de la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. -----

II. Acto seguido, la Diputada Presidenta refiere que esta Sesión Solemne se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum; II. Lectura al orden del día; III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional; IV. Informe de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción XIV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro y V. Término de la sesión. -----

III. Para desahogar el tercer punto del Orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

IV. Encontrándonos en el cuarto punto de Orden del día, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, Presidenta de la Mesa Directiva, cede el uso de la voz al Dr. Javier Rascado Pérez, Presidente de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro, quien procede a rendir el Informe de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción XIV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Acto seguido el Dr. Javier Rascado Pérez, hace entrega de un ejemplar del Informe de actividades a la Presidenta de la Mesa Directiva. -----

V. Para finalizar, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, solicita al Diputado Primer Secretario elabore el acta respectiva y, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

**DIP. ERIC SILVA HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**



Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 30 de enero de 2025.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (24): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera Mcdonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Rovirosa, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la ausencia justificada del Diputado Guillermo Vega Guerrero. Habiendo el quórum legal para sesionar, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco. -----

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, la Diputada Presidenta refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum; II. Lectura del Orden del día; III. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 14 de diciembre de 2024; IV. Comunicaciones Oficiales; V. Dictamen de la «"Iniciativa de Ley por que se reforma el artículo 37 del Código Civil del Estado de Querétaro" y la "Iniciativa de Ley que reforma los artículos 36 y 37 del Código Civil del Estado de Querétaro" sobre el orden de los apellidos"»; VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley de reformar el artículo 48 del Código Civil del Estado de Querétaro y artículo 18 de la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro; VII. Dictamen de la «"Iniciativa de Ley de reformar los artículos 2 fracción VI; artículo 13 fracciones V y XVII; artículo 14 fracciones XI, XII y XIV; artículo 15 párrafo segundo; artículo 16 fracción III; artículo 20 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; artículo 21 párrafo primero; artículo 21 inciso b; artículo 26 bis fracción I; artículo 28; artículo 28 bis; artículo 28 Quáter; artículo 29 fracciones I y IV; artículo 30; artículo 52 fracciones IX y X; artículo 55 párrafo 2;

artículo 56 párrafo 2; artículo 58 fracción XV y el Título Noveno del Servicio Profesional Docente de la Ley de Educación del Estado de Querétaro en su artículo 80" y "derogar, el artículo 81 y artículo 83 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro"»; VIII. Dictamen de la "Iniciativa de Decreto por el que se crea la Medalla de Honor Hermilia Galindo"; IX. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que, a través de la Secretaria de Salud, la Secretaria de Educación y la Secretaria de la Mujer del Estado de Querétaro, fortalezcan las acciones encaminadas para la implementación de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes 2022-2024"; X. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho ayuntamientos del estado de Querétaro, a considerar en la elaboración de su plan municipal de desarrollo, la transversalidad en perspectiva de familia"; XI. Asuntos generales; y XII. Término de la sesión. -----

III. Encontrándonos en el tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta ordena someter a consideración el contenido de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 14 de diciembre de 2024; no habiendo ninguna, instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

IV. A efecto de desahogar el cuarto punto del orden del día, correspondiente a las Comunicaciones Oficiales, se refiere la recepción de las siguientes: 1. Oficio de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, haciendo recomendación a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen las gestiones necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; 2. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del DIF Estatal, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos del mes de noviembre de 2024 por rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento; 3. Oficio de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, exhortando a los Congresos de los Estados para que en el ámbito de sus competencias legislen en materia de acciones afirmativas en materia electoral dirigida a asegurar la participación de las personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas y de la diversidad sexual así mismo para que establezcan protocolos que aseguren que las candidaturas que se otorguen a estas personas; 4. Oficio de la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, comunicando la designación de la Mesa Directiva que fungirá del 1 de diciembre de 2024 al 23 marzo de 2025; 5. Oficio de la Senadora Lizeth



Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, informando la clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de la Unión; 6. Oficio del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, informando la elección de Mesa Directiva que fungirá durante el mes de diciembre, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; 7. Oficio del Maestro Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso de Estado de Oaxaca, informando la instalación de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado, así mismo la elección de Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional; 8. Oficio del Maestro Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso de Estado de Oaxaca, informando la instalación y toma de protesta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional; 9. Oficio del Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, comunicando el voto favorable a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Fracción XII del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras; 10. Oficio del Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, comunicando su voto probatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género; 11. Oficio del Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, comunicando su voto probatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 3, 47, 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal; 12. Oficio del Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, comunicando su voto probatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública; 13. Oficio del Lic. Juan Antonio del Villar Zabalegui, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo

el Informe Bimestral de los meses de septiembre-octubre de 2024, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales; 14. Oficio del Gobernador del Estado de Querétaro, informado su ausencia del territorio nacional durante el periodo comprendido del 22 de diciembre del 2024 al 4 de enero de 2025; 15. Oficio de la Diputada Martha Soledad Ávila Ventura, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, exhortando a los Congresos de las Entidades Federativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias expresen su absoluto respaldo, solidaridad y acompañamiento al posicionamiento político y jurídico de la Presidenta de México, en apego a la política de relaciones exteriores y defensa de la independencia y soberanía nacional, frente a las declaraciones del Presidente Electo de los Estados Unidos de América, en materia de imposición de aranceles; 16. Oficio de la Lic. GPYG Erica Aldara Briceño Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., remitiendo el acuerdo de cabildo por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; 17. Oficio del Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informado la instalación de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura que fungirá durante el Primer Receso de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; 18. Oficio de la Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, informando la instalación de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional; 19. Oficio del Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., remitiendo el acuerdo de cabildo por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; 20. Oficio del M. en E. Fortunato Álvarez Sánchez, Secretario de Ayuntamiento del Municipio de San Joaquín, Qro., remitiendo el acuerdo de cabildo por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; 21. Oficio del MVZ. Israel Orduña Gutierrez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., remitiendo el acuerdo de cabildo por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; 22. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del DIF Estatal, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos del mes de diciembre de 2024 por Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento; 23. Oficio del Lic. Gibrán Salgado Pérez, Director de Comunicación Social del Municipio de El Marqués, Qro., remitiendo Informe sobre la Ejecución de Programas de Actividades Gubernamentales en Medios



de Comunicación, relacionadas con las Estrategias y Programa Anual de Comunicación Social 2024; 24. Oficio del Lic. Francisco Macías Casanova, Director de Comunicación Social de la LXI Legislatura del Estado, remitiendo informe bimestral correspondiente a la Ejecución de Programas y Actividades de la LXI Legislatura del Estado en Medios de Comunicación; 25. Oficio del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, Héctor Miguel del Castillo Ávila, informando la revocación de la designación de la Magistrada en funciones Norma Jiménez Fuentes como presidenta de ese órgano jurisdiccional y en su lugar se designó al Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez; 26. Oficio del Lic. Oscar Alcántara Peña, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., remitiendo el acuerdo de cabildo por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; 27. Oficio del Lic. Gibrán Salgado Pérez, Director de Comunicación Social del Municipio de El Marqués, remitiendo el Plan Anual de Comunicación Social 2025; 28. Oficio del Lic. Francisco Macías Casanova, Director de Comunicación Social de la LXI Legislatura, remitiendo la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2025; 29. Oficio del C. Fernando Colín Sánchez, Coordinador Administrativo Jefatura de Gabinete del Municipio de Querétaro, informando la relación de todos los programas y campañas de Comunicación Social, desglosadas por Dependencia, así como la Programación de las erogaciones para el año 2025; 30. Oficio del Lic. Juan Antonio del Villar Zabalegui, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo Informe Bimestral de los meses noviembre-diciembre de 2024, sobre la Ejecución de los Programas y Actividades Gubernamentales; 31. Oficio del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, informando su ausencia del territorio nacional durante el periodo comprendido del 18 al 24 de enero de 2025; 32. Oficio del Maestro José Víctor Delgado Maya, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, remitiendo Acuerdo por el que se señalan la fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral respecto de las Elecciones Extraordinarias de los Poderes Judiciales Locales Concurrentes con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la Federación en el año 2025; y 33. Oficio de la C.P.C. Ana Laura Oviedo Terrazas, Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo informe sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes de la contratación de deuda pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. En ese sentido, se

ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera: la número 1, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; la número 3, a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales; las número 13, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; y las número 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 31 y 32 se tienen hechas del conocimiento del Pleno. -----

V. Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la «Iniciativa de Ley por que se reforma el artículo 37 del Código Civil del Estado de Querétaro» y la «Iniciativa de Ley que reforma los artículos 36 y 37 del Código Civil del Estado de Querétaro, sobre el orden de los apellidos», dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como oradores a favor la Diputada Georgina Guzmán Álvarez y el Diputado Paul Ospital Carrera, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro «La Sombra de Arteaga».-----

VI. En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la «Iniciativa de Ley de reformar el artículo 48 del Código Civil del Estado de Querétaro y artículo 18 de la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro», dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto,



registrándose como orador a favor el Diputado Paul Ospital Carrera, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VII. Encontrándonos en el séptimo punto del orden del día, relativo al Dictamen de la «Iniciativa de Ley de reformar los artículos 2 fracción VI; artículo 13 fracciones V y XVII; artículo 14 fracciones XI, XII y XIV; artículo 15 párrafo segundo; artículo 16 fracción III; artículo 20 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; artículo 21 párrafo primero; artículo 21 inciso b; artículo 26 bis fracción I; artículo 28; artículo 28 bis; artículo 28 Quáter; artículo 29 fracciones I y IV; artículo 30; artículo 52 fracciones IX y X; artículo 55 párrafo 2; artículo 56 párrafo 2; artículo 58 fracción XV y el Título Noveno del Servicio Profesional Docente de la Ley de Educación del Estado de Querétaro en su artículo 80" y "derogar, el artículo 81 y artículo 83 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro"», dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como orador a favor el Diputado Paul Ospital Carrera, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VIII. Encontrándonos en el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Decreto por el que se crea la Medalla de Honor Hermila Galindo", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registran como oradores a favor los Diputados Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz y Paul Ospital Carrera, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

IX. Continuando con el noveno punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el



que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que, a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de la Mujer del Estado de Querétaro, fortalezcan las acciones encaminadas para la implementación de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes 2022-2024", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como orador a favor el Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinticuatro votos a favor y cero en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

X. En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho ayuntamientos del estado de Querétaro, a considerar en la elaboración de su plan municipal de desarrollo, la transversalidad en perspectiva de familia", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como oradora a favor la Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinticuatro votos a favor y cero en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

XI. Encontrándonos en el punto de asuntos generales se registra la participación de las Diputadas Teresita Calzada Roviroso, con el tema "Exhortos"; María Leonor Mejía Barraza, con el tema "Ahorro de los Mexicanos",

en este tema se da cuenta la participación para hechos de la Diputada Claudia Díaz Gayou; y el Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, con el tema "Comisiones Unidas".
XII. No habiendo más asuntos por desahogar, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Primer Secretario elabore el acta respectiva y siendo las catorce horas con veintidós minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

**DIP. ERIC SILVA HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

Comunicaciones Oficiales

1. Oficio del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, informado la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así mismo se informa la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
2. Oficio de la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul, Presidenta del Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, así mismo se informa la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
3. Oficio del Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhortando a los Congresos de las Entidades Federativas para que instalen un Punto Naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de genero.



4. Oficio del Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., remitiendo el acuerdo de cabildo por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Oficio del Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, informando la integración del Primer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
6. Oficio del Mtro. Rogelio Ramírez Soto, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, la apertura del Primer Periodo de Receso correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la Elección de Mesa Directiva.
7. Oficio de la Diputada María Dolores Robles Chairez, Secretaria de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el periodo del 17 de diciembre de 2024 al 31 de enero del 2025.
8. Oficio del Dr. Javier Rascado Pérez, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos, remitiendo el Informe de Actividades correspondiente al año 2024.
9. Oficio del Mtro. Javier Marra Olea, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, remitiendo informe de actividades correspondiente al año 2024.
10. Oficio del Lic. Juan Antonio Del Villar Zabalegui, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo el Programa Anual de Comunicación Social y las Estrategias del Poder Ejecutivo del Estado y sus Entidades Paraestatales para el ejercicio 2025.
11. Oficio de la Dra. Arely López Pérez, Directora General 1 y Encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo del conocimiento de este Poder, documentos elaborados por el organismo autónomo en mención, durante el año 2024.
12. Oficio del Lic. Fernando Rodrigo López Torres, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, informando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así mismo, se informa la apertura e inicio de los trabajos correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
13. Oficio del Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, manifestando su respaldo a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal que preside la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en la defensa de la Soberanía Nacional y la protección de los migrantes radicados en Estados Unidos.
14. Oficio de la Dip. Adriana Elisa Meza Argaluz, Presidenta de la Comisión de Turismo de la LXI Legislatura del Estado, informando la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comisión que preside y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Juan del Río, Qro., para fomentar la competitividad en el comercio, servicios y turismo en San Juan del Río.
15. Oficio del Diputado Paul Ospital Carrera, integrante de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, informando la separación de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
16. Oficio del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado



de Hidalgo, informando la elección de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de febrero, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; La Clausura de los Trabajos de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional; así mismo, informan la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

17. Oficio del Lic. Francisco Covarrubias Enríquez, Auditor Superior del Estado de Querétaro, remitiendo la Cuenta Pública de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
18. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del Sistema Estatal DIF, remitiendo el estado analítico de los ingresos del mes de enero de 2025 por rubro de ingreso y fuente de financiamiento.
19. Oficio del Dr. Antonio Rueda Cabrera, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitiendo el Informe de la Supervisión 09/2023.
20. Oficio del Diputado José Salvador Tovar Vargas, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, informando la Clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como, la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional y la Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo.

Turno de Iniciativas

INICIATIVA	FECHA DE TURNO	A LA COMISIÓN
"INICIATIVA ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, DESTINE DE MANERA URGENTE, RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA MAGDALENA Y SUS ALREDEDORES"; Presentada por el Diputado Homero Barrera McDonald, Integrante del Grupo Legislativo de MORENA.	09 DIC 2024	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL"; Presentada por las Diputadas y Diputados Claudia Diaz Gayou, Laura Andrea Tovar	29 ENE 2025	REASIGNACIÓN A COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



<p>Saavedra, Homero Barrera Mcdonald, Perla Patricia Flores Suarez, Arturo Maximiliano García Perez, Ulises Gomez de la Rosa, Edgar Inzunza Ballesteros, Sully Yanira Mauricio Sixtos, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernandez y Rosalba Vazquez Munguía.</p>			<p>Rascado Pérez, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.</p>		
<p>"INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, Integrante del Grupo Legislativo de MORENA.</p>	05 FEB 2025	MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO	<p>"INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA, A LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGUEN MAYORES RECURSOS A LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN"; Presentada por la Diputada Teresita Calzada Rovirosa, Coordinadora de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.</p>	05 FEB 2025	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
<p>"INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN RELACIÓN AL DERECHO DE TODA PERSONA AL RECONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOPERCIBIDA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO CIVIL"; Presentadas por el Dr. Javier</p>	05 FEB 2025	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	<p>"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; REFORMA EL ARTÍCULO 82 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 81 BIS Y 82 BIS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO,</p>	05 FEB 2025	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



<p>RELACIONADA CON ACTIVIDADES PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD"; Presentada por las Diputadas y Diputados Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Guillermo Vega Guerrero, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Mauricio Cárdenas Palacios, Juliana Rosario Hernández Quintanar, María Leonor Mejía Barraza y Luis Antonio Zapata Guerrero, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, y Diputado Independiente Enrique Antonio Correa Sada.</p>			<p>DEL ARTÍCULO 13 BIS; VII Y VIII, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 13 NONIES; EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 20; LA FRACCION II, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 23 Y EL ARTÍCULO 29 BIS, ASIMISMO SE MODIFICAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 13 QUATER EN MATERIA DE MEJORA DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE Y PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS"; Presentada por el Diputado Edgar Inzunza Ballesteros.</p>		
<p>"INICIATIVA DE LEY POR LA CUAL SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X, XI, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES Y XV, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 2; XII, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 11; XI Y XII, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES</p>	<p>11 FEB 2025</p>	<p>JUVENTUD Y DEPORTE</p>	<p>"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por los Diputados y Diputadas Eric Silva Hernández, María Blanca Flor Benítez Estrada, Rosalba Vázquez Munguía, María Eugenia Margarito Vázquez, Laura Andrea Tovar Saavedra, Edgar Inzunza</p>	<p>10 FEB 2025</p>	<p>SALUD</p>



<p>Ballesteros, Arturo Maximiliano García Pérez y Claudia Díaz Gayou, Integrantes del Grupo Legislativo Morena y Grupo del Partido del Trabajo.</p>			<p>"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por los Diputados y Diputadas Eric Silva Hernández, Arturo Maximiliano García Pérez, Homero Barrera McDonald, Laura Andrea Tovar Saavedra, Edgar Inzunza Ballesteros, Claudia Díaz Gayou, Ulises Gómez de la Rosa, Paul Ospital Carrera, Teresita Calzada Rovirosa, Perla Patricia Flores Suárez, María Georgina Guzmán Álvarez, María Blanca Flor Benítez Estrada, María Eugenia Margarito Vázquez, Rosalba Vázquez Munguía, Sully Yanira Mauricio Sixtos y Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz.</p>	11 FEB 2025	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
<p>"INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEL CÓDIGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE CUIDADO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL"; Presentada por las Diputadas y Diputados Claudia Díaz Gayou, Laura Andrea Tovar Saavedra, María Blanca Flor Benítez Estrada, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Eugenia Margarito Vázquez, Eric Silva Hernández, Paul Ospital Carrera, Teresita Calzada Rovirosa y Rosalba Vázquez Munguía.</p>	11 FEB 2025	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	<p>"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL"; Presentada por el</p>	09 DIC 2024	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Diputado Homero Barrera McDonald, Integrante del Grupo Legislativo de MORENA.			DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, Integrante del Grupo Legislativo de MORENA.		
"INICIATIVA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"; Presentada por la Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional	09 DIC 2024	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN"; Presentada por el Diputado Ulises Gómez de la Rosa.	20 FEB 2025	PUNTOS CONSTITUCIONALES
"LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL DIVERSO 133 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE JUSTICIA CIVICA ADMINISTRATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"; Presentada por la Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional	09 DIC 2024	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	"INICIATIVA ACUERDO POR EL QUE SE FOMENTA LA DONACIÓN DE ALIMENTOS"; Presentada por el Diputado Homero Barrera McDonald, Integrante del Grupo Legislativo de MORENA.	20 FEB 2025	DESARROLLO SOCIAL, GRUPOS VULNERABLES Y VIVIENDA
"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS	09 DIC 2024	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	"LEY PARA PREVENIR,	20 FEB 2025	FAMILIA Y DERECHOS DE LAS



ATENDER	Y	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ERRADICAR	EL	
ACOSO	Y	
MALTRATO		
ESCOLAR	EN EL	
ESTADO	DE	
QUERÉTARO”,	ASÍ	
MISMO	SE	
ADICIONAN		
DIVERSAS		
DISPOSICIONES DE		
LA LEY DE		
EDUCACIÓN Y DE		
LA		
LEY DE DERECHOS		
DE LAS NIÑAS,		
NIÑOS	Y	
ADOLESCENTES”;		
Presentada por la		
Diputada María		
Georgina Guzmán		
Álvarez y el		
Diputado Paul		
Ospital Carrera,		
integrantes de los		
Grupos		
Legislativos del		
Partido Verde		
Ecologista de		
México y Partido		
Revolucionario		
Institucional.		

Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro; reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 81 bis y 82 bis de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, relacionada con actividades profesionales en materia de salud”; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de febrero de 2025.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asunto: Se emite dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE:

Con fecha 05 de febrero de 2024, fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su estudio y dictamen, la **“Iniciativa de Ley que reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro; reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 81 y 82 bis de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, relacionada con actividades profesionales en materia de salud”**, presentada por las Diputadas Alejandrina Verónica Galicia Castañón y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Diputados Guillermo Vega Guerrero, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Mauricio Cárdenas Palacios y Luis Antonio Zapata Guerrero, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, así como el Diputado Enrique Antonio Correa Sada, todos de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), considera a la educación como un derecho humano fundamental, como la mejor inversión que se puede realizar para alcanzar un futuro sostenible y para “no dejar a nadie atrás”.

2. Que en 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 15 años. De estos ODS, el 4 se refiere a la Educación de Calidad, y en la meta 4.3 de éste se prevé para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Ahora bien, la educación superior es parte esencial para alcanzar los demás objetivos, como lo son el fin de la



pobreza, en el ODS 1; la salud y el bienestar en el ODS 3; igualdad de género en el ODS 5; trabajo decente y crecimiento económico en el ODS 8; producción y consumo responsables, del ODS 12; acción por el clima en el ODS 13; y paz, justicia e instituciones sólidas en el ODS 16.

3. Que de acuerdo con el artículo 5o., párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. Siendo el título profesional el documento expedido por las instituciones del sistema educativo nacional o del extranjero, descentralizadas o particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios profesionales de los niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura, lo anterior de conformidad con el artículo 4º fracción XXVI de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro.

4. Que la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro es reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo al ejercicio profesional en el Estado, y en su numeral 7 establece que para ostentarse como profesionista se exigirá título y cédula profesional con efectos de patente, esto para garantizar la formación y especialización en el servicio, velando la buena práctica.

5. Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley citada en el considerando anterior, para obtener un título profesional, es requisito indispensable cursar y aprobar los estudios de educación primaria, secundaria y, según sea el caso, los planes y programas de estudio de tipo medio superior y superior, en los grados y términos que establecen las disposiciones legales aplicables, lo que constituye un filtro respecto a la capacidad y pericia del Profesionista; situación por demás importante toda vez que también debe contemplarse adecuadamente en el marco jurídico la protección a los derechos de los usuarios de los servicios que ofrecen esos profesionales, más aún cuando se trata de un bien tan preciado como lo es la salud.

6. Que Código Penal para el Estado de Querétaro prevé, en el Título Tercero referente a Delitos contra la Fe Pública, el Capítulo, correspondiente a Usurpación de Profesiones el cual se describe a través de los artículos 235 al 235 Quáter, estableciendo los elementos del tipo penal, las sanciones y las causas agravantes del mismo, sin embargo, como puede observarse, las penas que

actualmente se señalan, no resultan acorde con el bien jurídicamente tutelado y las afectaciones que se pueden causar a las personas, especialmente en los casos en que los daños se materializan sobre la salud de la persona, por ello, fue fundamental que esta Soberanía hiciera una revisión profunda de estos elementos, para que, de manera racional y proporcional, se ajustaran con el objetivo de que las conductas que generan mayor daño a las víctimas, sean sancionadas con mayor severidad, hablando particularmente de lo previsto por el artículo 235.

Para mayor referencia se inserta el citado precepto legal:

"ARTÍCULO 235.- Al que, sin serlo, se atribuya el carácter de profesionista, ofrezca públicamente sus servicios como tal o realice actividades propias de una profesión sin tener el título correspondiente o sin la debida autorización, se le impondrá prisión de 3 meses a 5 años y de 20 a 200 días multa".

Como puede deducirse, la construcción del tipo penal genérico identifica tres elementos objetivos: 1) atribuirse el carácter de profesionista; 2) ofrecer públicamente sus servicios y 3) realizar actividades propias de una profesión, todo ello, sin tener el título correspondiente o la debida autorización

Es evidente que no es lo mismo usurpar una profesión, en la que el daño podría ser grave pero meramente económico, a usurpar una profesión como la de los médicos, en cuyo caso el daño podría llegar incluso, a un fatal deceso.

En ese sentido es fundamental realizar un análisis exhaustivo y los ajustes necesarios a la norma vigente para que las penas sean proporcionales a la gravedad que resulte de la comisión de la conducta, esto con la finalidad de que sean ejemplares e inhiban la conducta a sancionar.

7. Que el artículo 1 Bis de la Ley General de Salud, misma que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el concepto de salud se refiere a un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

De la misma manera, en el artículo 2 de la referida Ley General se determina que el derecho a la protección de



la salud tiene diversas finalidades, entre ellas: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, así como la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades

Además, en el Título Tercero del propio ordenamiento, relativo a la Prestación de los Servicios de Salud, específicamente en el numeral 28 Bis, establece que los profesionistas pueden prescribir medicamentos, entre los que se encuentran los Médicos, precisando que para ello deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Por su parte, el numeral 48 de la Ley General multicitada se indica que le corresponde a la Secretaría de Salud federal y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades educativas, vigilar el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de los servicios respectivos

8. Que para regular lo anterior, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, de aplicación en todo el territorio nacional, tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa al cumplimiento de la citada Ley, y en lo que se refiere a la prestación de servicios de atención médica, señala en los artículos 64 y 65, los requisitos que deben de contener las recetas médicas, entre ellos insertar el número de la cédula profesional, sin embargo omiten constreñir el uso y expedición de las mismas al Profesionista del que se insertan los datos de su patente, por lo que la presente iniciativa propone establecer expresamente la limitante en el artículo 82 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, para impedir que se compartan las recetas, y con ello fortalecer el marco normativo que regula la actividad médica.

9. Que en el ámbito local el artículo 80 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro señala que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología en sus diversas ramas y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales, diplomas de especialidad o grados académicos hayan sido

legalmente expedidos y registrados por las autoridades competentes.

Asimismo, determina que para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología, podología, embalsamamiento y sus ramas, igualmente se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

10. Que en ese contexto el artículo 82 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, señala la obligación de quienes ejerzan actividades profesionales, técnicas, y auxiliares en materia de salud de colocar dentro y fuera del establecimiento donde presten los servicios, un rótulo que indique la institución que les expidió el título o diploma de especialidad y, en su caso, el número de su correspondiente cédula profesional. Igual mención deberá consignarse en los documentos y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen al respecto.

11. Que es evidente que el ejercicio de la medicina requiere especial cuidado por su naturaleza, ya que la salud constituye un bien sumamente preciado, ello conlleva la responsabilidad del Estado de vigilar que las prácticas tendientes a mantener la salud pública se brinden bajo un mínimo de formación en la técnica de esta ciencia, situación que se acredita mediante el título y la cédula profesional que otorga la patente para ejercer, por ello se deben de impulsar medidas adicionales que instruyan a la ciudadanía del valor e importancia de cerciorarse del estatus profesional de quien le brinda el servicio para evitar ser víctima de un mal tratamiento o de un menoscabo en su salud, comúnmente llamada negligencia médica ocasionando secuelas físicas, psicológicas, morales; o de cualquier otro tipo que cambian el modo de vida a la persona afectada y de su familia, sin contar con la pérdida de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

12. Que con la finalidad de inhibir las malas prácticas en el servicio médico, es necesario implementar campañas por parte de la Secretaría de Salud del Estado informando a la población sobre la importancia de ser atendidos por personas que acrediten contar con los



grados académicos necesarios para brindar el servicio salud que se contrate.

Además, es importante involucrar a las instituciones médicas privadas que ofrecen servicios médicos para que coadyuven vigilando que el personal que se ostenta como profesionista cuente con título y cédula profesional y que se encuentren exentos de restricción alguna en el ejercicio de la práctica profesional, lo cual pueda demeritar su imagen y más grave aún, ponga en riesgo la salud de los pacientes, construyendo con ello una sinergia entre gobierno, iniciativa privada y ciudadanía que propicien mejores servicios y atención.

13. Que la función legislativa tiene como principal quehacer adecuar la normatividad vigente a la realidad y necesidad que exige la sociedad, razón por la que, con la presente reforma, se refuerza la Ley de Salud del Estado de Querétaro, en los aspectos aquí expuestos y se socializa entre la población la importancia de revisar el estatus profesional de quien le presta el servicio, además se involucra a la iniciativa privada que ofrece servicios para coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de la Ley, también se evita que la papelería que se utiliza para recetar se comparta, insertando solo los datos del médico que la expide y con ello se podrá tener plenamente identificado al profesionista médico que brinda el servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, el dictamen de la *"Iniciativa de Ley que reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro; reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 81 y 82 Bis de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, relacionada con actividades profesionales en materia de salud"*.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el primer párrafo del artículo 235 y se adiciona un nuevo segundo y tercer párrafo al artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 235.- Al que, sin...

Cuando la profesión a que se refiere el párrafo anterior sea de las contempladas en el artículo 80 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, se le impondrá prisión de 2 a 6 años y multa de 250 a 400 días, los cuales se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de presente Código Penal.

Si con motivo de la realización de la conducta tipificada en el presente artículo se llevan a cabo cirugías o procedimientos quirúrgicos, la pena de prisión será de 6 a 12 años y multa de 450 a 600 días, los cuales se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de presente Código Penal, sin perjuicio de las demás que puedan imponerse por la comisión de otros delitos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un artículo 81 Bis, y un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 81 Bis. La Secretaría, implementará campañas para informar a la población sobre la importancia de verificar que el Profesionista Médico que le atiende o le brinde algún servicio cuente con título y cédula profesional expedida y registrada por la autoridad competente.

Artículo 82. Quienes ejerzan las...

Para el caso de recetas o papelería en la que se prescriba tratamiento y/o medicamento, este documento no podrá compartirse entre profesionistas médicos, ni asentarse datos de profesionista distinto al que la firma.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del



Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Artículo Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente Dictamen, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO
PRESIDENTE**

**DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA
SECRETARIO**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, del día 24 de febrero de 2025, con la asistencia de los Diputados Guillermo Vega Guerrero, Enrique Antonio Correa Sada y Homero Barrera McDonald, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA
Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

